

No. 5.20

ORDEN EJECUTIVA

**Continuación de la suspensión temporal y modificación de las leyes relacionadas con la emergencia por desastre en los condados del Bronx, Kings, Nueva York, Richmond y Queens debido a las condiciones en el Centro Correccional de Rikers Island**

**CONSIDERANDO QUE**, el Centro Correccional de Rikers Island se ha enfrentado a una grave escasez de personal en los últimos meses y se espera que esto continúe;

**CONSIDERANDO QUE**, se prevé que las condiciones en las instalaciones continúen creando un ambiente inseguro y potencialmente mortal tanto para los reclusos como para el personal;

**CONSIDERANDO QUE**, un monitor federal designado para supervisar el Centro Correccional informó sobre un "nivel generalizado de desorden y caos" en las instalaciones en su Undécimo Informe del Monitor Independiente Nunez;

**CONSIDERANDO QUE**, es necesario facilitar el uso de comparecencias virtuales ante el tribunal para acelerar los procedimientos y reasignar al personal del departamento de correccionales del transporte y la presentación de acusados a la supervisión y protección en la vivienda;

**EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, KATHY HOCHUL**, gobernadora del Estado de Nueva York, por la autoridad conferida en mí por la Constitución y en la sección 28 del Artículo 2-B de la ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, por la presente ordeno se haga una prórroga del estado de emergencia declarado en la Orden Ejecutiva 5, como continúa en la Orden Ejecutiva 5.19, y se extiendan todos los términos, condiciones y suspensiones contenidas en la Orden Ejecutiva 5 y las que le siguen, hasta el 30 de mayo del 2023.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del Estado en la

Ciudad de Albany este trigésimo día de abril

del año dos mil veintitrés .

POR LA GOBERNADORA

Secretario de la Gobernadora